



FIRMA DIGITAL

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GUEVARA
AMASIFUEN Mesias Antonio FAU
20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo Soy el autor del documento
Fecha 25 06 2021 10:41:16 -05:00

Cajamarca, 25 de Junio del 2021

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000228-2021-GRC-GR

VISTOS:

El Proveído N° D001112-2021 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000109-2021-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 155-2021-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante el Numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 155-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 2,965,965.00 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), para financiar la contratación de profesionales de enfermería y técnicos en enfermería, bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, para prestar servicios asistenciales en las brigadas fijas de los Centros de Vacunación contra la COVID-19, para los meses de junio, julio y agosto, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 051-2021;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin
FAU 20453744168 soft
Motivo Soy V° B°
Fecha 25 06 2021 10:40:34 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio
FAU 20453744168 hard
Motivo Soy V° B°
Fecha 25 06 2021 08:55:08 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto
FAU 20453744168 soft
Motivo Soy V° B°
Fecha 24 06 2021 18:08:34 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU
20453744168 soft
Motivo Soy V° B°
Fecha 24 06 2021 15:49:18 -05:00



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 155-2021-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 2,965,965.00 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), para financiar la contratación de profesionales de enfermería y técnicos en enfermería, bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, para prestar servicios asistenciales en las brigadas fijas de los Centros de Vacunación contra la COVID-19, para los meses de junio, julio y agosto, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 051-2021, distribuidos de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000228-2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

ANEXO 01

"Asignación de recursos para la contratación de profesionales de enfermería y técnicos en enfermería para prestar servicios asistenciales en las brigadas fijas de los Centros de Vacunación contra la COVID-19"
 (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 1.2 2 BANCO MUNDIAL - BIRF

1,211,666.00

TOTAL INGRESOS

1,211,666.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	1,211,666.00
TOTAL								1,211,666.00

UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHOTA

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 1.2 2 BANCO MUNDIAL - BIRF

354,635.00

TOTAL INGRESOS

354,635.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	354,635.00
TOTAL								354,635.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 1.2 2 BANCO MUNDIAL - BIRF

295,528.00

TOTAL INGRESOS

295,528.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	295,528.00
TOTAL								295,528.00



RER N° D000228-2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 1.2 2 BANCO MUNDIAL - BIRF

472,847.00

TOTAL INGRESOS 472,847.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	472,847.00
TOTAL								472,847.00

UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 1.2 2 BANCO MUNDIAL - BIRF

265,976.00

TOTAL INGRESOS 265,976.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	265,976.00
TOTAL								265,976.00

UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 1.2 2 BANCO MUNDIAL - BIRF

236,425.00

TOTAL INGRESOS 236,425.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	236,425.00
TOTAL								236,425.00

UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD SANTA CRUZ

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 1.2 2 BANCO MUNDIAL - BIRF

128,888.00

TOTAL INGRESOS 128,888.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	128,888.00
TOTAL								128,888.00

TOTAL DE TRANSFERENCIA 2,965,965.00

